



**Municipalidad de General Pueyrredon**  
2023

**Decreto Firma Conjunta**

**Número:**

**Referencia:** CONTRATACIONES-BYKOM S.A. -DECRETO EX-2023-00540398- -MUNIMDP-SSE

---

**VISTO**

el Expediente Electrónico EX-2023-00540398- -MUNIMDP-SSE donde se tramita la Contratación Directa de la ampliación de Software Especifico de 100 cuentas módulos AVL adicionales y un módulo receptor AVL, para el seguimiento de botones de pánico y rastreadores personales vehiculares, del Centro de Operaciones y Monitoreo, dependiente de la Secretaría de Seguridad del Municipio; y

**CONSIDERANDO**

Que embebido en el orden 2 por Solicitud de Pedido N° 1603/23 la Secretaría de Seguridad impulsa la Contratación Directa de la ampliación de Software Especifico de 100 cuentas módulos AVL adicionales y un módulo receptor AVL, a la firma BYKOM S.A. (N° de Prov. 10198), en su carácter de proveedor exclusivo.

Que embebido en el orden 3 obra propuesta técnica y económica de la firma BYKOM S.A.

Que embebido en el orden 4 la Subsecretaría de Gobierno Digital justifica técnicamente la contratación directa del mencionado servicio que se utiliza para el funcionamiento de botones de pánico y aplicaciones de alertas sobre violencia de género y de los sistemas de posicionamiento satelital de los móviles, deben ser provistos por la empresa que lo desarrolló y comercializa, en este caso, la firma BYKOM S.A.

Que embebido en el orden 15 la Secretaría de Seguridad manifiesta la necesidad de adquirir licencias adicionales, debido a la constante demanda desde la Secretaría de la Mujer, para la entrega de botones de alerta o bien instalación de la APP de alerta para celulares destinada a dicha temática.

Que la Contaduría General se expide ejerciendo el control de legalidad de su competencia, embebido en el orden 19.

Que la presente contratación se enmarca en las disposiciones de los artículos 156 inciso 1° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Por todo ello y en uso de las facultades que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**D E C R E T A**

**ARTÍCULO 1°.** Contrátase en los términos de los artículos 156 inciso 1° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (proveedor exclusivo), la ampliación de Software Específico de 100 cuentas módulos AVL adicionales y un módulo receptor AVL, a la firma BYKOM S.A. (N° de Prov. 10198) para ser utilizado en los sistemas de alerta del Centro de Operaciones y Monitoreo, dependiente de la Secretaría de Seguridad del Municipio, por la suma total de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL (\$ 2.812.000,00), conforme al siguiente detalle:

Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Detalle	Precio
1	1	UNIDAD	SOFTWARE ESPECÍFICO – MODULO DE SOFTWARE AVL ADICIONALES PARA SEGUIMIETO DE MOVILES – 100 CUENTAS.	\$ 2.295.000,00
2	1	UNIDAD	SOFTWARE ESPECÍFICO – MODULO RECEPTOR AVL PARA GRANDES VOLUMENES DE CUENTAS.	\$ 517.000,00

**ARTÍCULO 2°.**- El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Hacienda.

**ARTÍCULO 3°.** Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese, publíquese y para las notificaciones y demás efectos que correspondan intervenga la Dirección General de Contrataciones y la Contaduría General.